ENRIQUE RODRÍGUEZ GARCÍA

MERCOSUR

ACUERDO INTERINO DE COMERCIO UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR

Centro de Estudios Europeos
Luis Ortega Álvarez
Centro de excelencia Jean Monnet

UCLM

Cofinanciado por
la Unión Europea

Este 17 de enero de 2026 se produce un hecho histórico en las relaciones comerciales mundiales, ya que después de 25 años de negociaciones se firma el Acuerdo Interino entre Mercosur y la Unión Europea. Este primer acuerdo se centra en las relaciones comerciales entre ambos organismos y es de gran importancia ya que involucra aproximadamente al 25% del PIB mundial, además de la repercusión geopolítica que tiene la unión de estas dos economías.

¿QUÉ SE FIRMA?

Como se adelantaba en la introducción, la principal motivación de la puesta en vigor de este acuerdo es la parte comercial, en la que ambas partes se beneficiarán de la supresión de un gran porcentaje de los aranceles sobre sus productos.

Desde Mercosur, se eliminarán los aranceles sobre el 91% de los productos provenientes de Europa, siendo los principales bienes de alto valor, como los automóviles y sus piezas, maquinaria y bienes de equipo, productos químicos y farmacéuticos y al sector agroalimentario (vino, bebidas espirituosas, chocolate y confitería y lácteos).

Por parte de la Unión Europea se eliminarán los aranceles al 95% de los productos de Mercosur. Sin embargo, ya que la mayor parte de las importaciones que se realicen serán del sector agroalimentario, estas reducciones no son siempre al 0%, sino con tipos reducidos y cuotas máximas en ciertos productos sensibles de alterar el funcionamiento y la viabilidad de los productores europeos. Entre estos productos sensibles están: la carne de vacuno, que tendrá una cuota máxima de 99.000 toneladas con un arancel reducido del 7,5%. La carne de ave tendrá una cuota máxima de 180.000 toneladas, el etanol para usos industriales y combustibles estará limitado a 650.000 toneladas y la miel y el arroz tendrán cuotas de 45.000 y 60.000 toneladas respectivamente.

Se le da gran importancia a la protección legal de los productos europeos con denominación de origen, como el queso manchego, el champagne o el prosciutto di Parma.

El medio ambiente es también un punto muy importante en este acuerdo interino, en el que los países integrantes de Mercosur se comprometen a cumplir con el tratado de París contra el cambio climático. En esta línea, también se prohíbe la importación de productos vinculados a la deforestación ilegal como la soja o la madera. Además de esto también se incluyen cláusulas espejo, que establecen que los productos importados deben cumplir con los mismos estándares de seguridad alimentaria que siguen los producidos dentro de la Unión Europea.

PAÍSES EN CONTRA

Ante la firma de este acuerdo se han levantado varios estados miembros de la UE que se oponen a su puesta en funcionamiento. Estos estados se pueden dividir en dos corrientes según lo que motiva su oposición.

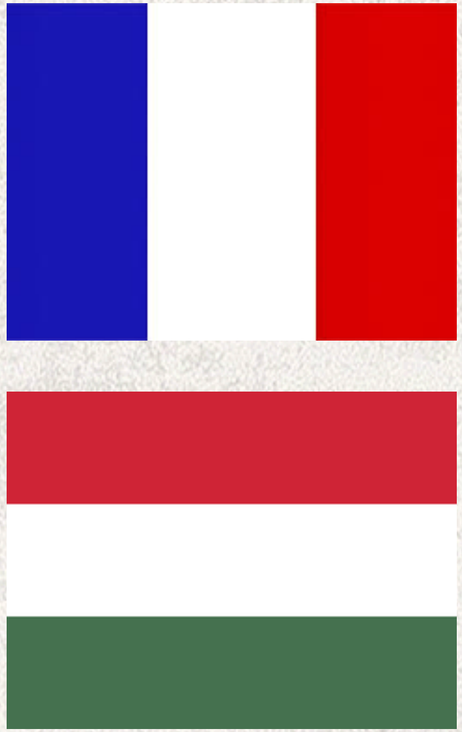

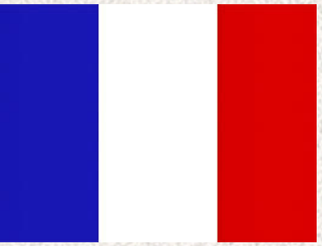

Uno de ellos es el conformado por Francia, Irlanda, Hungría y Polonia, que están en contra de este acuerdo ya que la llegada masiva de productos alimentarios pone en peligro a sus productores nacionales. Francia es de los países con más relevancia de los que están en contra del acuerdo, debido principalmente a las presiones ejercidas por el lobby agrario que no puede competir en precios con la carne de vacuno de Brasil o Argentina. El caso de Irlanda es muy similar, ya que su economía rural tiene una gran dependencia de la exportación de carne de alta calidad. Hungría y Polonia temen que la entrada a gran escala de cereales, aves y azúcar sudamericanos pueda frenar la expansión de sus productores locales, lo cual utilizan también como herramienta para boicotear las políticas de libre comercio que promueve Bruselas.

En el otro bloque estarían Austria y Bélgica, cuya oposición se cimienta en factores ético-ambientales, ya que en la región belga de Valonia se defiende un modelo de agricultura familiar que entra en conflicto directo con la agricultura más industrial y a gran escala que llevan a cabo los gigantes de Mercosur. Por su parte, Austria se opone ante la desconfianza sobre la protección ambiental y del Amazonas, ya que teme que estas relaciones comerciales incentiven la deforestación para poder producir más.

Aunque las motivaciones de esta oposición sean diferentes sobre el papel, se podrían unificar en la desconfianza sobre el cumplimiento de las cláusulas del acuerdo que regulan la protección del medio ambiente y la utilización de productos fitosanitarios que hacen que la producción latinoamericana de estos productos sea mucho más eficiente económicamente, lo que les permite bajar los precios y generaría este desequilibrio en los mercados.

DIFERENCIAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN INTEGRAL

Una parte fundamental de este hecho histórico que es la firma del acuerdo interino es conocer qué lo diferencia del acuerdo de asociación completo que se encuentra aún en negociación. En este primer acuerdo se pone en marcha el proceso de unión de mercados entre la UE y Mercosur, sin embargo, se dejan varios puntos clave pendientes para la firma del acuerdo integral.

El primero de ellos es el dialogo político, mediante el cual se pretende establecer compromisos para defender los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

También dentro de este pilar del acuerdo se busca establecer una cooperación formal en política exterior para la prevención de conflictos y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva. En el ámbito de la gobernanza global también se hace referencia a la creación de marcos de colaboración en organismos internacionales como la ONU o la OMC para actuar como un bloque político conjunto.

Encontramos en el acuerdo integral también la creación de programas de colaboración técnica y financiera para ámbitos como la ciencia y la tecnología (proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías), programas de intercambio de estudiantes, la lucha contra el crimen organizado y acuerdos sobre flujos migratorios.

Otro pilar excluido en este acuerdo interino es la protección de inversiones, para la que se exigirá que el trato de las empresas extranjeras sea el mismo que para las nacionales, así como la protección ante cambios legislativos arbitrarios o abusivos que puedan destruir la inversión y la garantía de que las empresas podrán repatriar sus beneficios a su país de origen sin restricciones

También están excluidas las cláusulas de suspensión política, mediante las cuales el abuso sobre los derechos humanos, los principios democráticos o el estado de derecho supondrían la suspensión inmediata de todo el acuerdo. En el acuerdo integral encontramos algo parecido, pero protagonizado por requisitos medioambientales.

¿POR QUÉ EL ACUERDO INTERINO?

La razón de existir de este acuerdo interino es facilitar la puesta en marcha del libre comercio entre las dos regiones lo antes posible, ya que la ratificación del acuerdo completo podría posponer esto al menos durante otros 5 o 10 años. Este retraso se debería a que los puntos que se han dejado fuera de esta firma (diálogo político, cooperación, protección de inversiones y suspensión política) obligan a que la aprobación del acuerdo pase por discusión y votación en cada uno de los parlamentos nacionales de los estados miembros de la UE, cosa que teniendo en cuenta la posición que hay en los estados mencionados anteriormente hace que sea difícil pensar en que esta aprobación se produciría próximamente. Al dejar al margen estos puntos, la Comisión Europea puede presentar el texto al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE para su aprobación directa y aprovechar de manera más rápida de los beneficios de la liberalización del comercio con Mercosur.

Esta puesta en marcha acelerada de los acuerdos es de vital importancia para Europa por la presencia de minerales estratégicos necesarios para la transición ecológica en Sudamérica. Estos minerales son principalmente el litio, imprescindible a la hora de fabricar baterías, y el niobio, del cual Brasil posee aproximadamente el 90% de las reservas mundiales y tiene gran utilidad en la industria del acero. Además de estos minerales también se facilitará la obtención de combustibles limpios como el hidrógeno. Brasil, Paraguay y Uruguay poseen una gran potencia hidroeléctrica y eólica, que con la transferencia de tecnología europea servirá para la construcción de plantas de hidrogeno que posteriormente se vendería a Europa con precios preferentes. También se importaría etanol en grandes cantidades (se ha establecido una cuota de 650.000 toneladas anuales con arancel 0), el cual es clave para la producción de biocombustibles que son necesarios para la transición al coche eléctrico reduciendo las emisiones de la flota actual.

Al conseguir estas materias desde Sudamérica se reduce la dependencia con China, de donde obteníamos gran parte del litio procesado, así como el niobio también estabilizará la industria de defensa (con gran importancia en los últimos años) y la aviación.

En resumen, este no es solo un acuerdo creado con fines económicos, sino que es un paso hacia la independencia estratégica de Europa y la disminución de la presencia China en Sudamérica como principal socio comercial.

FUENTES

https://commission.europa.eu/topics/trade/eu-mercosur-trade-agreement_en

https:/circabc.europa.eu/ui/group/09242a36-a438-40fd-a7af-fe32e36cbd0e/library/3bc87341-e6b2-4842-9584-4efa61643486/details?download=true

https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/critical-raw-materials/

https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-agreement/factsheet-eu-mercosur-partnership-agreement_en